

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 4-8 de junio de 2007

INFORMES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 10 del programa

OPERACIONES PROLONGADAS DE SOCORRO Y RECUPERACIÓN APROBADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO (1º DE JULIO – 31 DE DICIEMBRE DE 2006) — GEORGIA 10211.1

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2007/10-B/4
16 mayo 2007
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora Regional, ODC*: Sra. N. Sabra Naila.Sabra@wfp.org

Oficial Superior de Enlace, ODC: Sra. F. Nabulsi tel.: 066513-2385

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Despacho Regional de El Cairo (Oriente Medio, Asia Central y Europa Oriental).



RESUMEN

1. La operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) 10211.1 fue aprobada en noviembre de 2006 para el período comprendido entre enero de 2007 y finales de diciembre de 2008, durante el cual el PMA tiene proyectado prestar asistencia a 212.000 personas vulnerables mediante el suministro de 26.500 toneladas de alimentos. El presupuesto operacional asciende a 13.23 millones de dólares EE.UU.
2. El PMA amplió la OPSR 10211.1 en el marco de la retirada gradual de la ayuda. Hasta que empiece a aplicarse el programa social del Gobierno y se establezcan otros mecanismos gubernamentales, la ampliación se centrará en la satisfacción de las necesidades de las personas indigentes, por lo que la mayoría de los recursos se destinará a promover la seguridad alimentaria sostenible entre los pobres de las zonas rurales. También se asignarán recursos para colaborar con el Gobierno en la promoción de la educación y la lucha contra la tuberculosis.
3. La OPSR 10211.1 consolida las estrategias utilizadas en los años anteriores, mientras se reduce la ejecución de actividades. En todos los componentes de la operación, el PMA tratará de atender de manera equilibrada a las necesidades de las poblaciones locales, las personas desplazadas y las personas afectadas por los conflictos, y, de este modo, contribuir a la consolidación de la paz y el fortalecimiento de la confianza en la región.
4. El objetivo de la asistencia del PMA es prestar apoyo a los grupos vulnerables durante la transición mediante determinadas actividades de socorro y recuperación, de conformidad con el compromiso del Gobierno de erradicar la pobreza. Al centrarse en la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, la salud y la educación, la OPSR contribuirá a los Objetivos Estratégicos 2, 3, 4 y 5 del PMA, y al logro por parte de Georgia de los objetivos de desarrollo del Milenio. Su objetivo inmediato es:
 - mejorar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de los agricultores de subsistencia en las comunidades rurales pobres, mediante la rehabilitación de activos agrícolas, el establecimiento de mecanismos para la mitigación de los efectos de las catástrofes y la mejora de la capacidad para hacer frente a las perturbaciones;
 - contribuir a reducir el número de niños que viven en instituciones estatales;
 - mejorar la capacidad de concentración y de aprendizaje de los alumnos de las escuelas primarias;
 - mejorar el estado de salud de los pacientes con tuberculosis y de las personas que viven con el VIH, así como el apoyo nutricional que reciben;
 - atender a las necesidades alimentarias críticas de los refugiados chechenos y de otras personas indigentes; y
 - promover la identificación de las contrapartes gubernamentales con la operación y fomentar sus capacidades en material de seguridad alimentaria para lograr las condiciones necesarias para el retiro gradual de la ayuda del PMA antes de finales de 2008.
5. Las actividades del PMA comprenden:
 - ayuda alimentaria de socorro para contribuir a la seguridad alimentaria de los grupos más vulnerables, especialmente los ancianos, los niños indigentes, los refugiados chechenos y las víctimas de las catástrofes naturales;



- proyectos de alimentos por trabajo (APT) destinados a prestar asistencia a los pequeños propietarios de tierras de las zonas rurales para aumentar sus activos agrícolas con miras a incrementar la producción de alimentos, la autosuficiencia y los ingresos locales; y
 - proyectos de alimentos para la educación (APE) para complementar las actividades del Gobierno encaminadas a reducir el hambre a corto plazo y las carencias de micronutrientes de los alumnos, e impedir el aumento del número de niños que viven en instituciones estatales.
6. Además, el PMA, en asociación con el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, suministra ayuda alimentaria para apoyar el régimen de tratamiento breve de quimioterapia bajo observación directa y la recuperación de los pacientes con tuberculosis y afectados por el VIH/SIDA.
7. La asociación con el Gobierno será una prioridad. El PMA seguirá promoviendo la seguridad alimentaria y utilizará sus recursos para fomentar las capacidades de las contrapartes gubernamentales en todos los niveles. Las autoridades gubernamentales participarán en la planificación y ejecución de las intervenciones apoyadas por el PMA a fin de reforzar su identificación con ellas y facilitar las condiciones para el retiro gradual de las actividades del PMA antes de finales de 2008.